



Ministerio
de Defensa
Nacional



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

ADENDA DE CONVENIO

En la ciudad de Montevideo el día 11 de noviembre de 2021, se reúnen **POR UNA PARTE:** EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (en adelante MDN), representado en este acto por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Dr. Javier García, con domicilio en Avda. 8 de Octubre número 2622 de esta ciudad; **POR OTRA PARTE:** EI INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (en adelante INEFOP) representado en este acto por el Sr. Director General, Ing. Pablo Darscht, con domicilio en Misiones 1352 de esta ciudad, quienes acuerdan la siguiente Adenda al Convenio Específico respectivo:

PRIMERO: Antecedentes

- a) Con fecha 24 de setiembre de 2019, el Ministerio de Defensa Nacional e INEFOP suscribieron un Convenio Específico con plazo de un año, con el objeto de brindar capacitación a personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral en distintas localidades del país, a efectos de mejorar su empleabilidad, promover su inserción laboral o apoyar su capacidad emprendedora, por un presupuesto total de \$2.232.947 (pesos uruguayos dos millones doscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y siete). -----
- b) Que dicha ejecución comprometía por parte de MDN diseñar y gestionar un programa de formación profesional para desempleados a través de una Propuesta Educativa 2019, con los costos y las necesidades de su implementación descritas en los archivos Anexos al mencionado Convenio; según los siguientes cursos:
- Anexo I- Curso "Básico de Albañilería" en el departamento de Artigas, Bella Unión, a cargo del Regimiento "Guayabos" C. Mecanizado N° 10.-----

Anexo II- Curso "Avanzado de Albañilería" en el departamento de Artigas, Bella Unión, a cargo del Regimiento "Guayabos" C. Mecanizado N° 10 (2 grupos).-----

Anexo III- Curso de "Panadería" en el departamento de Cerro Largo, Melo, a cargo de la Brigada de Caballería N°2.-----

Anexo IV- Curso de "Quinchado" en el departamento de Cerro Largo, Río Branco, a cargo del Regimiento "Gral. A. Saravia" C. Mecanizado N°7.-----

Anexo V- Curso de "Ladrillar" en el departamento de Cerro Largo, Río Branco, a cargo del Regimiento "Gral. A. Saravia" C. Mecanizado N°7 (2 grupos).-----

Anexo VI- Curso de "Panadería", en el departamento de Rivera, ciudad de Rivera, a cargo del Regimiento "Brig. Gral. F. Rivera" de C. Mecanizado N°3.-----

Anexo VII- Curso de "Operador Tractor Pala" en el departamento de Florida a cargo del Batallón "Sarandí" de Ingeniería de Combate N°2.-----

Anexo VIII- Curso de "Operador de Minicargador" en el departamento de Florida a cargo del Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate N°2.-----

Anexo IX- Curso de "Carpintería" en el departamento de Rivera a cargo del Regimiento "Brig. Gral. F. Rivera" de C. Mecanizado N°3.-----

- c) Habiendo vencido el plazo previsto para la ejecución de las acciones, existen a la fecha 7 capacitaciones pendientes de iniciar, debido a la situación sanitaria en la que se encontraba el país y las disposiciones sanitarias del MSP y de INEFOP, razón por la cual a solicitud del MDN, el Consejo Directivo de INEFOP, por Resolución N°41/21 del 23 de febrero de 2021, aprueba la prórroga del Convenio de referencia, y por Resolución N° 211/21 del 10 de agosto de 2021 aprueba el incremento presupuestal solicitado por el MDN de \$92.315,73 correspondiente al ajuste de salarios del personal involucrado en la ejecución de las capacitaciones. -----

SEGUNDO: Objeto

El objeto del presente es la capacitación de personas o grupo de personas con dificultades de inserción laboral en distintas localidades del país, a efectos de mejorar su empleabilidad, promover su inserción laboral o apoyar su capacidad emprendedora para la ejecución de las capacitaciones detalladas en el Anexo I

TERCERO: PLAZO

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio INEFOP-MDN suscrito el 24 de setiembre de 2019, por el plazo de un año desde la fecha de suscripción de la presente adenda.-----

CUARTO: PRESUPUESTO

Las partes acuerdan aumentar el presupuesto previsto en el Convenio de referencia (de fecha 24 de setiembre de 2019) en \$92.315,73 (pesos uruguayos noventa y dos mil trescientos quince con 73/100) correspondiente al ajuste de salarios del personal involucrado en la ejecución de las capacitaciones, ascendiendo el saldo pendiente a \$762.199,83 (pesos uruguayos setecientos sesenta y dos mil ciento noventa y nueve con 83/100) para la ejecución de las 7 capacitaciones restantes.-----

QUINTO: En todo lo que no fuere modificado por el presente instrumento permanecen vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Específico suscrito con fecha 24 de setiembre de 2019.-----

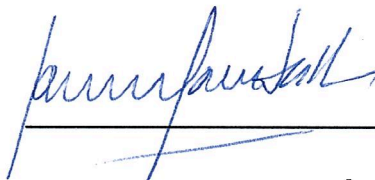
OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN. En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares originales del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.-----



Ing. Pablo DARSCHT

Director General

INEFOP



Dr. Javier GARCÍA

Ministro

Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO I

| UNIDAD | LOCALIDAD | CAPACITACIÓN | ALUMNO POR CURSO | GRUPOS |
|---|-------------|----------------------|------------------|--------|
| Reg. Gral. A. Saravia C. Mecanizado N°7 | Río Branco | Quinchado | 10 | 1 |
| Reg. Gral. A. Saravia C. Mecanizado N°7 | Melo | Panadería | 12 | 1 |
| Reg. Brig. Gral. F. Rivera de C. Mecanizado N°3 | Rivera | Carpintería | 15 | 1 |
| Reg. Brig. Gral. F. Rivera de C. Mecanizado N°3 | Rivera | Panadería | 15 | 1 |
| Regimiento Guayabos C. Mecanizado N°10 | Bella Unión | Básico Albañilería | 20 | 2 |
| Regimiento Guayabos C. Mecanizado N°10 | Artigas | Avanzado Albañilería | 12 | 1 |